



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 01 OCT 2010

VISTO:

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados por el Lic. Santiago Alberto LABIANO, del 01 al 30 de setiembre del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de que el citado profesional ha cesado en sus funciones por aplicación del artículo 69º del Estatuto Universitario.

Que resulta necesario mantener la continuidad de servicios por parte del citado profesional.

Lo informado por Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Lic. Santiago Alberto LABIANO (Legajo 8600) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva-, desde el 01 hasta el 30 de setiembre del año 2010.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución, se imputará a la Partida Específica – Planta de Personal Docente – del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 326